



Cabildo } Entas salda capitulada de Ayto Pl. Perp
 tad de esta villa de Mazator en veinte y cinco de
 Mayo de mil ochocientos veinte y siete p.º Cabild
 de extraordinario presia iñacion, se reunieron los
 Sr.º D.º Eusebio Eguitas, Abogado de la Pl.ª Charville
 ría de Granada, Alid. Mayor y Capitan a Guerra p.º
 Sr.º de estatillo, y Sr.º Ginel, Sr.º Pizarro, Sr.º Pedro Vi
 v.º, Cayo, Sr.º Ginel Jose Granados de Carredy, Sr.º Juan
 Sr.º Ginel Ma.º Gardin, y Sr.º Afonso p.º Sr.º Be
 gidos de dho Ayto, Aff.º Sumora Diputado de Comu
 Sr.º Antonio Paredes Indio Gra.º, y Sr.º Fiscal Felipe
 Rodriq.º Pasosero de Ayto, y trataron y acordaron lo
 siguiente

En este Ayto se ha visto un ofo de la Pl.ª Junta
 de Inspeccion de Coqueles de la Piov.ª de Murcia sobre
 veinte y ocho del pasado, relativo a haver reuvido
 una Pl.ª orden comunicada p.º la Inspeccion Gra.º de
 Instruccion p.º ca del Reyno, en q.º manda l.º M.º q.º todos
 los Maestros y Maestras de v.º nales y v.º nales q.º no
 estan autorizados con Pl.ª Titulo representen ante
 dha Pl.ª Junta en el termino de sesenta dias, con
 todos desde tofha con los documentos prevenidos y
 segun se expresa en dho ofo a la Secretaria de dha
 Junta, y pasado dho termino se separaran de la
 enseñanza a todos los Maestros y Maestras q.º no
 haxgan cumplido con esto, y restuyendo los de dha or
 den; y expresando al tiempo de cont. tar su fei
 so los d.º m.º v.º y apellidos de los q.º se encuentran
 en dho caso: y en su consecuencia se acordó, segun
 se y cumpló en tanto se previene en el dho ofo in
 trayendo de su contenido a los q.º se hallen en
 caso q.º y quicn; acudiendo en su recibo en el m.º v.º
 y forma q.º espaleva

Fuente se ha visto un ofo de la Pl.ª Junta de

